



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 204 - 2025-MDI

Independencia, 29 de mayo de 2025.



CODIGO TRAMITE

**249631-2**

<http://sgd3mdi.munidi.pa/repo.php?f=592775&p=8918>

### VISTOS:

El Informe N° 341-2025-MDI/GDEyS/G, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y el Informe Legal N° 439-2025-MDI-OGAJ/O, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, referido a la APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO CONCURSABLE MDI-2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo N° 4° de la Ley N° 29337 en su última modificatoria, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece los gobiernos regionales y los gobiernos locales destinan no menos del cinco (5%) por ciento y hasta un quince (15%) por ciento de los recursos presupuestados a proyectos de inversión que provengan de las fuentes de financiamiento mencionadas en el artículo 2, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencia;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Ley N° 31195, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva reguladas por la referida Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en las materias a su cargo; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a cada ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2025-MDI, de fecha 14 de febrero de 2025, se APROBÓ la aplicación de la Ley N° 29337, para cofinanciar Planes de Negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/. 1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil y 00/100 soles), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE;

Que, mediante Informe N° 155-2025-MDI/OGPP/OP/OPMI/EAMM, de fecha 14 de mayo de 2025, la OPMI aprobó el informe de actualización y priorización de cadenas

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 204 - 2025-MDI

productivas y otorgo la autorización para la implementación del Fondo Concursable denominado PLANES DE NEGOCIO DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE MDI-2025;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021- PRODUCE, el Comité Evaluador de Planes de Negocio del Concurso denominado PLANES DE NEGOCIO DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE MDI-2025, ha sido designado mediante Acta N° 01-2025 – COMITÉ EVALUADOR DE P.N PROCOMPITE MDI 2025, de fecha 21 de mayo de 2025, y está integrado por: **a) Presidente: ING. RAFEL ENRIQUE Valverde RÍOS** (Gerente de Desarrollo Económico y Social) con DNI N° 40206030; **b) Secretario Técnico: ECON. EPIFANIO A. MINAYA MIRANDA** (Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones) con DNI N° 40441798; **c) Primer miembro: MAG. DORA ISABEL CAMINO LOLI** (Sub Gerente de Desarrollo Económico y Turismo) con DNI N° 40207100, y **d) Segundo miembro: VÍCTOR MILLA LLIUYA** (Representante del Sector Agrícola) con DNI N° 31632141;

Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el artículo N° 18 Numeral 18.1) establece que: *“Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación; la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, mediante Informe N° 341-2025-MDI/GDEyS/G, de fecha 23 de mayo de 2025, remitió al titular de la Gerencia Municipal las Bases del Concurso denominado PLANES DE NEGOCIO DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE MDI-2025, para su aprobación mediante acto resolutivo;*

Que, mediante Informe Legal N° 439-2025-MDI-OGAJ/O, de fecha 28 de mayo de 2025, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego de analizado el petitorio y los actuados que lo sustentan, OPINA que es procedente disponer la aprobación de las Bases del Fondo Concursable denominado PLANES DE NEGOCIO DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE MDI-2025, que cofinanciará los Planes de Negocio de las categorías A, B y C de las cadenas productivas priorizadas;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía, con las visas de los titulares de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, las bases para el Fondo Concursable denominado PLANES DE NEGOCIO DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE MDI-2025, de la Municipalidad Distrital de Independencia, que cofinanciará los Planes de Negocio de la Categoría A, B y C, de las Cadenas Productivas de:

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 204 - 2025-MDI

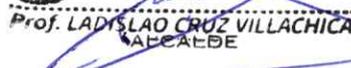
N°	SECTOR/ SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ ACTIVIDAD	PRODUCTO/ SERVICIO
1	Pecuario	Cuy	Reproductor, Cuy en pie
2	Agroindustria		Derivados
3	Pecuario	Apicultura	Miel de abeja, polen, etc
4	Pecuario	Ovino	Reproductor, Ovino en pie y lana
5	Agroindustria	Granos andinos	Quinoa: Derivados de granos andinos
6	Agrícola	(Quinoa)	
7		Palto	Palto
8		Fresa	Fresa
9		Flores	Flores
10	Industria	Metalmecánica	Cerrajería
11		Textil y confecciones	Confecciones textiles
12	Turismo	Turismo	Artesanía/ cerámica
13			Ecoturismo vivencial
14		Gastronomía	Gastronomía/Comidas y bebidas

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, el desarrollo de la Fase de Implementación del Fondo Concursable denominado PLANES DE NEGOCIO DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE MDI-2025, con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337 y su reglamento vigente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación a las partes del presente acto administrativo, así como su publicación en el portal web institucional.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/kmcp.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 HUARAZ  
  
 Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
 ALCALDE